

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº1 DE SEVILLA

D. JORGE COBO GARCIA, Administrador Concursal designado para el procedimiento de concurso voluntario de **AGROALE SC Y JOSE RAMÓN ALE, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS Núm. 805/2012** seguido ante este Juzgado, comparece y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**,

PRIMERO.- Que con fecha 7 de Abril de 2016, notificado el mismo día, se dictó AUTO aperturando la fase de liquidación, y requiriendo a esta Administración Concursal la presentación de un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo establecido en el art. 148 LC.

SEGUNDO.- Los aspectos más importantes de la parte dispositiva del Decreto, que apertura la fase de liquidación, son:

- a. Pone fin a la fase de convenio del presente procedimiento concursal.
- b. La apertura de la fase de liquidación.
- c. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
- d. Se anuncie por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del juzgado y se publicará en el BOE.
- e. Se Inscriba en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.
- f. Se presente este Plan en el plazo de quince días desde la notificación de la resolución, para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

SOLICITO

Que por medio del presente escrito, esta AC procede a someter a ese Juzgado el **PLAN DE LIQUIDACIÓN**, referido a la realización de los bienes y derechos que integran la masa activa.



ADMINISTRADOR CONCURSAL

Fdo. Jorge Cobo García

PLAN DE LIQUIDACIÓN

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

PLAN DE LIQUIDACIÓN

1.- BIENES Y DERECHOS QUE CONFORMAN LA MASA ACTIVA.-

Los bienes y derechos que conforman la masa activa de **AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.** son los recogidos en el informe provisional presentado por el administrador que suscribe, y que se concretan en:

Bienes correspondientes a Maria Gertrudis Ales Contreras y Pedro Garcia Tejada:

BIEN INMUEBLE				
Nº	Descripción	Valor Mercado	Cargas	Entidad
1	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 4198 del Registro de Lora del Rio, con una superficie de una hectárea. En su interior se encuentra una Nave industrial. Se encuentra arrendada a las entidades Remolques y Aperos Agroindustriales Ale S.L y Aperos Ale S.L	2.187.000,00 €	libre	
2	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 1929 del Termino municipal de Alcolea del Rio, con una superficie de una hectárea. denominada " El Rosario"	290.750,00 €	80.740,00 €	BBVA
3	Pleno dominio Finca nº 16.056 de Lora del Rio. Urbana. Local comercial de 101 m2. Sita en la avenida Santa Ana La carga se corresponde con fincas 16.055 y 16.057 por un importe conjunto 172.183,1€ avalando AGROALE SC	100.000,00 €	172.183,10 €	BBK
4	Pleno dominio Finca nº 16.057 de Lora del Rio. Urbana. Vivienda de 222 m2, sita en la avenida Santa Ana La carga se corresponde con fincas 16.055 y 16.056 por un importe conjunto 172.183,1€ avalando AGROALE SC	400.000,00 €	172.183,10 €	BBK
5	Pleno dominio Finca nº 16.055 de Lora del Rio. Urbana. Vivienda de 193 m2, sita en la avenida Santa Ana La carga se corresponde con fincas 16.056 y 16.057 por un importe conjunto 172.183,1€ avalando AGROALE SC	50.000,00 €	172.183,10 €	BBK
6	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 263 del Termino municipal de Lora del Rio, con una superficie de 2 hectárea, 32 áreas y 35 centiáreas denominadas Los Abuelos. La carga se corresponde con fincas 1.612 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	160.000,00 €	71.998,46 €	BBK
7	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 1.612 del Termino municipal de Alcolea del Rio, con una superficie de 4 hectárea, 51 áreas y 27 centiáreas, denominada Los Abuelos, La carga se corresponde con fincas 263 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	250.757,00 €	71.998,46 €	BBK

AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012

8	Pleno dominio de Finca Rustica nº 4495 del término municipal de Alcolea del Río, con una superficie de 7 hectárea, 39 áreas y 39 centiáreas denominada Las Charcas. La carga se corresponde con fincas 1.612, 263, 1.243 y 1.244 por un importe conjunto 350.898,84 € avalando a REMOLQUES ALE SL	210.000,00 €	350.898,84 €	BBK
9	Pleno dominio de Finca Rustica nº 1.244 del término municipal de Alcolea del Río, con una superficie de 1 hectárea, 14 áreas y 2 centiáreas denominada Villa Ángeles. La carga se corresponde con fincas 1.612, 263, 1.243 y 4.495 por un importe conjunto 350.898,84 € avalando a REMOLQUES ALE SL	85.000,00 €	350.898,84 €	BBK
10	Pleno dominio de Finca Rustica nº 198 del término municipal de Alcolea del Río, con una superficie de 1 hectárea, 77 áreas y 72 centiáreas denominadas Las Cañadillas. La carga se corresponde con fincas 954 y 955 por un importe conjunto 49.857 €	138.720,00 €	49.857,00 €	BBVA
11	50 % del Pleno dominio de Finca Rustica nº 8.733 del término municipal de Lora del Río, con una superficie de 6 hectárea, 19 áreas y 75 centiáreas denominada San Rafael.	360.000,00 €	166.099,03 €	BBVA
12	Pleno dominio de Finca Rustica nº 8.225 del término municipal de Lora del Río, con una superficie de 55 áreas.	15.000,00 €	libre	
13	Pleno dominio de Finca Rustica nº 1.243 del término municipal de Alcolea del Río, con una superficie de 1 hectárea, 14 áreas y 2 centiáreas denominada Villa Ángeles	200.000,00 €	350.898,84 €	BBK
14	Mitad indivisa de Finca Rustica nº 8.224 Lora del Río, con una superficie de 55 áreas y denominada El Álamo.	15.000,00 €	libre	
15	Pleno dominio de Finca Rustica nº 2.055 del término municipal de Lora del Río, con una superficie de 5 hectárea, 6 áreas y 11 centiáreas y denominada P. Ladeado	103.000,00 €	libre	
16	Mitad indivisa de Finca Rustica nº 4.287 del término municipal de Alcolea del Río, con una superficie de 6 hectárea, 62 áreas y 50 centiáreas denominada Bellavista Villa Ángeles La carga se corresponde con fincas 263 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	305.000,00 €	71.998,46 €	bbk
17	Pleno dominio de Finca Rustica nº 954 del término municipal de Alcolea del Río, con una superficie de 54 áreas y 37 centiáreas en el paraje de las Cañadillas. La carga se corresponde con fincas 198 y 955 por un importe conjunto 49.857 €	70.000,00 €	49.857,00 €	BBVA
18	Pleno dominio de Finca Rustica nº 955 del término municipal de Alcolea del Río, con una superficie de 71 áreas y 20 centiáreas en el paraje de las Cañadillas, La carga se corresponde con fincas 198 y 954 por un importe conjunto 49.857 €	68.000,00 €	49.857,00 €	BBVA
19	Pleno dominio de Finca Rustica nº 2.905 del término municipal de Lora del Río, con una superficie de 3 hectárea, 42 áreas y 12 centiáreas en el Paraje Los cachones	65.000,00 €	libre	
20	Mitad indivisa de Finca nº 13.357 y 13.354 del término municipal de Conil de la Frontera. Se corresponde con Vivienda urbana de 58 m2 y plaza de garaje.	51.880,00 €	19.505,10 €	B.SANT ANDER
21	Pleno dominio de una parte indivisa de Finca nº 19.797 del registro de Almonte (Huelva). Se corresponde con local destinado a plaza de garaje y trastero en Almonte de 404 m2 y dm2.	6.000,00 €	libre	
22	Pleno dominio cuota de 0,724638% de Finca nº 18.397 del registro de Almonte (Huelva). Urbana destinada a plaza de garaje	6.000,00 €	libre	

AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012

23	Pleno dominio cuota de 4,05000% de Finca nº 19.669 del registro de Almonte (Huelva). Urbana destinada a plaza de garaje	6.000,00 €	libre
----	---	------------	-------

24	Pleno dominio cuota de 33,33% de Finca nº 18.433 del registro de Almonte (Huelva). Urbana destinada a vivienda	400.000,00 €	libre
----	--	--------------	-------

Total Inmuebles 3.664.913,50€ 911.281,53 €

MUEBLES				
Nº	Descripción	Valor Mercado	Cargas	Entidad
1	Ajuar: enseres propiedad de los concursados	3.000,00 €	libre	

Total Muebles 3.000,00 €

TOTAL VALOR DE BIENES 3.667.913,50 €

Bienes correspondientes a Jose Ramón Ales Contreras:

BIEN INMUEBLE				
Nº	Descripción	Valor Mercado	Cargas	Entidad
1	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 4198 del Registro Lora del Río, con una superficie de una hectárea. En su interior se encuentra una Nave industrial. Se encuentra arrendada las entidades Remolques y Aperos Agroindustriales Ale S.L y Aperos Ale S.L	2.187.000,00 €	libre	

2	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 1929 de Alcolea del Río, con una superficie de una hectárea denominada " El Rosario"	290.750,00 €	80.740,00 €	BBVA
---	---	--------------	-------------	------

3	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 263 de Lora del Río, con una superficie de 2 hectárea, 32 áreas y 35 centiáreas denominada Los Abuelos. La carga: fincas 1.612 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	160.000,00 €	71.998,46 €	BBK
---	---	--------------	-------------	-----

4	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 1.612 de Alcolea del Río, con una superficie de 4 hectárea, 51 áreas y 27 centiáreas, con nave para aperos de 420 m denominada Los Abuelos, La carga: fincas 263 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	250.757,00 €	71.998,46 €	BBK
---	---	--------------	-------------	-----

5	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 8.224 de Lora del Río, de 55 áreas y denominada El Álamo.	15.000,00 €	libre	
---	--	-------------	-------	--

6	Mitad indivisa de Finca Rustica nº 4.287 de Alcolea del Río, con una superficie de 6 hectárea, 62 áreas y 50 centiáreas denominada Bellavista Villa Ángeles. La carga: fincas 263 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	305.000,00 €	71.998,46 €	bbk
---	---	--------------	-------------	-----

7	Mitad indivisa de Finca nº 13.357 y 13.354 de Conil de la Frontera. Vivienda urbana de 58 m2 y plaza de garaje.	51.880,00 €	19.505,10 €	BBVA
---	---	-------------	-------------	------

8	Pleno dominio cuota de 33,33% de Finca nº 18.433 del registro de Almonte. Vivienda	400.000,00 €	libre	
---	--	--------------	-------	--

9	Pleno dominio cuota de 4,05000% de Finca nº 19.669 del registro de Almonte. Plaza de garaje	6.000,00 €	libre	
---	---	------------	-------	--

10	Pleno dominio cuota de 0,724638% de Finca nº 18.397 del registro de Almonte. Plaza de garaje	6.000,00 €	libre	
----	--	------------	-------	--

11	Pleno dominio de una parte indivisa de Finca nº 19.797 del registro de Almonte. Local destinado a plaza de garaje y trastero en Almonte de 404 m2 y dm2.	6.000,00 €	libre	
----	--	------------	-------	--

AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012

12	50 % Pleno dominio de Finca Rustica nº 8.733 de Lora del Río, de 6 hectárea, 19 áreas y 75 centáreas denominada San Rafael.	360.000,00 €	166.099,03 €	BBVA
----	---	--------------	--------------	------

13	Mitad Divisa de Finca Rustica nº 3.749 del Termino municipal de Lora del Río, de 348 m2 denominado Virgen de Consuelo.	43.739,00 €		
----	--	-------------	--	--

Total Inmuebles 2.019.193,50 € 382.081,59 €

FINANCIERO				
Nº	Descripción	Valor Mercado	Cargas	Entidad
1	Derecho de cobro de la mercantil Remolques y Apero Agroindustriales Ale.	1.204,92 €		

Total Financiero 1.204,92 €

TOTAL VALOR DE BIENES 2.020.398,42 €

2.- MATIZACIONES

Ponemos de manifiesto que la concursada realiza dos actividades, una de las cuales consiste en el arrendamiento de inmuebles (naves industriales) y otra actividad agrícola consistente en la recogida de naranjas.

3.- LOTES

Lote 1.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica con nave industrial
LOCALIDAD	Lora del Río
RGTRO. PROP.	Lora del Río
FINCA Nº	4198
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	2.187.000,00 €

Lote 2.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Río
RGTRO. PROP.	
FINCA Nº	1929
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	290.750,00 €

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

Lote 3.- Local Comercial

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Local Comercial 101 m2 Avenida Santa Ana
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA Nº	16.056
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	100.000,00 €

Lote 4.- Vivienda

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Vivienda 222 m2 Avenida Sta. Ana
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA Nº	16.057
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	400.000,00€

Lote 5.- Vivienda

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Vivienda 193 m2 Avenida Sta. Ana
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA Nº	16.055
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	50.000,00€

Lote 6.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca rústica denominada Los Abuelos
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA Nº	263
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	160.000,00€

Lote 7.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTRO. PROP.	

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

FINCA Nº	1612
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	250.575,00€

Lote 8.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTRO. PROP.	
FINCA Nº	4495
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	210.000,00€

Lote 9.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTRO. PROP.	
FINCA Nº	1244
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	85.000,00€

Lote 10.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTRO. PROP.	
FINCA Nº	198
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	138.720,00€

Lote 11.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA Nº	8733
% TITUL.	50%
VALOR DE MERCADO	360.000,00€

AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012

Lote 12.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA N°	8225
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	15.000,00€

Lote 13.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTRO. PROP.	
FINCA N°	1243
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	200.000,00€

Lote 14.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA N°	8224
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	15.000,00€

Lote 15.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTRO. PROP.	Lora del Rio
FINCA N°	2055
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	103.000,00€

Lote 16.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica denominada Bellavista Villa Ángeles
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTRO. PROP.	

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

FINCA N°	4287
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	305.000,00€

Lote 17.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTR. PROP.	
FINCA N°	954
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	70.000,00€

Lote 18.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Alcolea del Rio
RGTR. PROP.	
FINCA N°	955
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	68.000,00€

Lote 19.- Finca Rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca Rústica
LOCALIDAD	Lora del Rio
RGTR. PROP.	Lora del Rio
FINCA N°	2905
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	65.000,00€

Lote 20.- Vivienda

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Vivienda urbana 58m2 y plaza de garaje
LOCALIDAD	Conil de la Frontera
RGTR. PROP.	
FINCA N°	13.357 y 13.354
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	51.880,00€

Lote 21.- Local destinado a plaza de garaje y trastero

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Local destinado a plaza de garaje y trastero
LOCALIDAD	Almonte (Huelva)
RGTRO. PROP.	Almonte
FINCA Nº	19797
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	6000,00

Lote 22.- Plaza de Garaje

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Urbana destinada a plaza de garaje
LOCALIDAD	Almonte (Huelva)
RGTRO. PROP.	Almonte
FINCA Nº	18397
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	6.000,00€

Lote 23.- Plaza de Garaje

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Urbana destinada a plaza de garaje
LOCALIDAD	Almonte (Huelva)
RGTRO. PROP.	Almonte
FINCA Nº	19669
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	6.000,00€

Lote 24.- Vivienda

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca urbana destinada a vivienda
LOCALIDAD	Almonte (Huelva)
RGTRO. PROP.	Almonte
FINCA Nº	18433
% TITUL.	100%
VALOR DE MERCADO	400.000,00€

Lote 25.- Ajuar

NATURALEZA	Bien mueble
DESCRIPCIÓN	Enseres propiedad de los concursados
VALOR DE MERCADO	3.000,00€

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

Lote 26.- Finca rústica

NATURALEZA	Inmueble
DESCRIPCIÓN	Finca rústica denominada Virgen de Consuelo
LOCALIDAD	Lora del Río
RGTRO. PROP.	Lora del Río
FINCA N°	3749
% TITUL.	
VALOR DE MERCADO	60.000,00€

Lote 27.- Maquinaria

Integrado por los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	VALOR MERCADO
TRACTOR LANDINI POWERFARM 105 E4794BFL	19.500,00 €
TRACTOR LANDINI POWERFARM 105 E4795BFL	19.500,00 €
TRACTOR LANDINI POWERFARM 105 E4796BFL	19.500,00 €
TRACTOR LANDINI FRUTERO REX 105 E4797BFL	17.500,00 €
ATOMIZADOR 2000 LT	4.750,00 €
ATOMIZADOR 2000 LT	4.750,00 €
ATOMIZADOR 2000 LT	4.750,00 €
ATOMIZADOR 1000LT	1.650,00 €
ATOMIZADOR 1000LT	1.650,00 €
ATOMIZADOR 600LT	1.050,00 €
ATOMIZADOR 2000 LT	1.500,00 €
ATOMIZADOR 2000 LT	1.500,00 €
MINI CAVADORA	10.000,00 €
TORITO	2.000,00 €
TORITO	2.000,00 €
ABONADORA	1.350,00 €
TRITURADORA	4.500,00 €
TRITURADORA	4.500,00 €
PALA DELANTERA TRACTOR TENIA	4.250,00 €
PALA TRASERA CAZO TRACTOR	1.750,00 €
PREPODADORA TRACTOR	7.000,00 €
TRASPALET	200,00 €
TRASPALET	200,00 €
CHISSEL	1.100,00 €
CHISSEL	1.100,00 €
AVION TRACTOR	900,00 €
ARADO 2 CABEZAS	1.500,00 €
ARADO 2 CABEZAS	1.500,00 €
ARADO 3 CABEZAS	1.750,00 €
SUBSOLADOR	950,00 €

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

SUBSOLADOR	950,00 €
TRAHILLA	1.500,00 €
TRAHILLA	1.500,00 €
CONQUILDE	800,00 €
CONQUILDE	800,00 €
BATEA SUSPENDIDA	1.000,00 €
BATEA 24 PALETS	4.500,00 €
REMOLQUE AGRICOLA	2.500,00 €
REMOLQUE AGRICOLA BASCULANTE	4.500,00 €
TASQUIVERO	650,00 €
GRADA SUSPENDIDA 22 DISCOS	2.450,00 €
REMOLQUE DEPOSITO GASOLEO 600LT	1.200,00 €
REMOLQUE CON TAPADERA	1.350,00 €
DEPOSITO GASOLEO 3000LT	2.650,00 €
MOTOSIERRA	500,00 €
MOTOSIERRA	500,00 €
COMPRESOR	250,00 €
DEPOSITO ACEITE	200,00 €
DEPOSITO ACEITE	200,00 €
DESBROSADORA MANUAL	500,00 €
MOTOR RIEGO (LA ACACIA)	10.500,00 €
EQUIPO FILTRADO (LA ACACIA)	9.500,00 €
MOTOR RIEGO (LAS CORONAS)	5.250,00 €
EQUIPO FILTRADO (LAS CORONAS)	2.000,00 €
GENERADOR (VILLA ÁNGELES)	6.000,00 €
MOTOR BOMBA SUMER. 40Cv(VILLA ÁNGELES)	5.500,00 €
EQUIPO FILTRADO (EL ROSARIO)	2.000,00 €
BOMBA INYECTORA ELÉCTRICA (EL ROSARIO)	700,00 €
DEPOSITO ABONO 3.000LT (EL ROSARIO)	450,00 €
DEPOSITO ABONO 3.000LT (EL ROSARIO)	450,00 €
DEPOSITO GASÓLEO 600LT(EL ROSARIO)	350,00 €
MOTOR RIEGO GASÓLEO (EL ROSARIO)	1.450,00 €
EQUIPO FILTRADO (LAS CHARCAS)	4.500,00 €
MOTOR BOMBA SUMER. 35Cv(LAS CHARCAS)	4.250,00 €
MOTOR BOMBA SUMER. 35Cv(LAS CHARCAS)	4.250,00 €
DEPOSITO ABONO 2.000LT (LAS CHARCAS)	375,00 €
DEPOSITO ABONO 2.000LT (LAS CHARCAS)	375,00 €
DEPOSITO ABONO 2.000LT (LAS CHARCAS)	375,00 €
DEPOSITO ABONO 20.000LT(LAS CHARCAS)	2.000,00 €
DEPOSITO ABONO 3.000LT (LAS CHARCAS)	450,00 €
DEPOSITO ABONO 3.000LT (LAS CHARCAS)	450,00 €
DEPOSITO ABONO 5.000LT (LAS CHARCAS)	550,00 €
DEPOSITO 40.000LT (LOS ABUELOS)	4.000,00 €
EQUIPO FILTRADO (LOS ABUELOS)	2.000,00 €

AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012

DEPOSITO 5.000LTABONO (LOS ABUELOS)	500,00 €
BOMBA INYECTORA ELÉCTRICA (LOS ABUELOS)	625,00 €
BOMBA INYECTORA GASÓLEO (EL CORTIJO)	625,00 €
DEPOSITO 3000LT (EL CORTIJO)	450,00 €
EQUIPO FILTRADO (EL CORTIJO)	3.250,00 €
DEPOSITO ABONO 3.000LT(LOS CACHITOS)	450,00 €
EQUIPO FILTRADO (LOS CACHITOS)	2.000,00 €
BOMBA INYECTORA ELÉCTRICA (LOS CACHITOS)	625,00 €
EQUIPO FILTRADO (SAN RAFAEL)	500,00 €
BOMBA SUMER. 40cv(SAN RAFAEL)	6.000,00 €
DEPOSITO ABONO 3.000LT (SAN RAFAEL)	450,00 €
BOMBA INYECTORA ELÉCTRICA (SAN RAFAEL)	625,00 €
DEPOSITO 40.000LT (BELLAVISTA)	4.000,00 €
TOTAL	260.475,00 €

Lote 28.- Vehículo Turismo Toyota Hilux con matrícula 9872 FDP con un valor de 18.500,00 €

4.- REGLAS DE LIQUIDACIÓN

4.1) ENAJENACIÓN UNITARIA

La LC, en su art. 148.1, establece que la liquidación debe contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de alguno de ellos. En base a ello, esta administración entiende que ha de procederse a la venta de la unidad productiva, de conformidad con la legalidad vigente.

La unidad productiva de la concursada incluye los siguientes lotes:

UNIDAD PRODUCTIVA				
LOTE N°	Descripción	Valor Mercado	Cargas	Entidad
2	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 1929 del Termino municipal de Alcolea del Río, con una superficie de una hectarea denominada " El Rosario"	290.750,00 €	80.740,00 €	BBVA
3	Pleno dominio Finca nº 16.056 de Lora del Río. Urbana. Local comercial 101 m2,. Sita en la Avda Santa Ana La carga: fincas 16.055 y 16.057 por un importe conjunto 172.183,1€ avalando AGROALE SC	100.000,00 €	172.183,10 €	BBK

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

6	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 263 del Termino municipal de Lora del Rio, con una superficie de 2 hectarea, 32 areas y 35 centiareas denominada Los Abuelos . La carga se corresponde con fincas 1.612 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	160.000,00 €	71.998,46 €	BBK
7	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 1.612 del Termino municipal de Alcolea del Rio, con una superficie de 4 hectarea, 51 areas y 27 centiareas, denominada Los Abuelos. La carga se corresponde con fincas 263 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	250.757,00 €	71.998,46 €	BBK
8	Pleno dominio de Finca Rustica nº 4495 del termino municipal de Alcolea del Rio, con una superficie de 7 hectarea, 39 areas y 39 centiareas denominada Las Charcas. La carga: fincas 1.612, 263, 1.243 y 1.244 por un importe conjunto 350.898,84 € avalando a REMOLQUES ALE SL	210.000,00 €	350.898,84 €	BBK
9	Pleno dominio de Finca Rustica nº 1.244 del termino municipal de Alcolea del Rio, con una superficie de 1 hectárea, 14 áreas y 2 centiáreas denominada Villa Angeles. La carga se corresponde con fincas 1.612, 263, 1.243 y 4.495 por un importe conjunto 350.898,84 € avalando a REMOLQUES ALE SL	85.000,00 €	350.898,84 €	BBK
10	Pleno dominio de Finca Rustica nº 198 del término municipal de Alcolea del Rio, 72 centiáreas denominada Las Cañadillas. La carga se corresponde con fincas 954 y 955 por un importe conjunto 49.857 €	138.720,00 €	49.857,00 €	BBVA
11	50 % del Pleno dominio de Finca Rustica nº 8.733 del término municipal de Lora del Rio, con una superficie de 6 hectárea, 19 áreas y 75 centiáreas denominada San Rafael.	360.000,00 €	166.099,03 €	BBVA
12	Pleno dominio de Finca Rustica nº 8.225 del término municipal de Lora del Rio, de 55 áreas.	15.000,00 €	libre	
13	Pleno dominio de Finca Rustica nº 1.243 del término municipal de Alcolea del Rio, con una superficie de 1 hectárea, 14 áreas y 2 centiáreas denominada Villa Angeles	200.000,00 €	350.898,84 €	BBK
14	Mitad indivisa de Finca Rustica nº 8.224 Lora del Rio, con una superficie de 55 áreas y denominada El Álamo.	15.000,00 €	Libre	
15	Pleno dominio de Finca Rustica nº 2.055 del término municipal de Lora del Rio, con una superficie de 5 hectárea, 6 áreas y 11 centiáreas y denominada P.Ladeado	103.000,00 €	Libre	
16	Mitad indivisa de Finca Rustica nº 4.287 del término municipal de Alcolea del Rio, de 6 hectárea, 62 áreas y 50 centiáreas denominada Bellavista Villa Angeles. La carga se corresponde con fincas 263 y 4.287 por un importe conjunto 71.998,46 € avalando a REMOLQUES ALE SL	305.000,00 €	71.998,46 €	bbk

**AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
CONCURSO ABREVIADO 805/2012**

17	Pleno dominio de Finca Rustica nº 954 del término municipal de Alcolea del Rio, de 54 áreas y 37 centiáreas en el paraje de las Cañadillas. La carga se corresponde con fincas 198 y 955 por un importe conjunto 49.857 €	70.000,00 €	49.857,00 €	BBVA
18	Pleno dominio de Finca Rustica nº 955 del término municipal de Alcolea del Rio, de 71 áreas y 20 centiáreas en el paraje de las Cañadillas, La carga se corresponde con fincas 198 y 954 por un importe conjunto 49.857 €	68.000,00 €	49.857,00 €	BBVA
19	Pleno dominio de Finca Rustica nº 2.905 del término municipal de Lora del Rio, con una superficie de 3 hectárea, 42 áreas y 12 centiáreas en el Paraje Los cachones	65.000,00 €	Libre	
26	Mitad Indivisa de Finca Rustica nº 3.749 del Termino municipal de Lora del Rio, de 348 m2 denominado Virgen de Consuelo.		43.739,00 €	
27	Maquinaria	278.975,00 €		
28	Vehículo turismo Toyota Hilux 9872 FDP	18.500,00 €		

Valor total elementos	2.733.702 €	1.881.024,03 €
------------------------------	--------------------	-----------------------

La unidad productiva se hará mediante venta directa al mejor postor, por entender que, de esta forma, evitaríamos los gastos que la subasta acarrearía a la concursada.

a) Precio

El precio por el que se llevaría a cabo la compraventa de la unidad productiva no puede ser inferior al 70% de la valoración total otorgada por la administración que suscribe a los elementos que conforman la misma.

b) Plazo de recepción de las ofertas

Se establece que el plazo para la recepción de las ofertas para la adquisición de la unidad productiva será de QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de publicación de la aprobación del plan o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal.

c) Objeto de las ofertas

Únicamente se tomarán en consideración las ofertas realizadas sobre la totalidad de la unidad productiva.

d) Formalización de las ofertas

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA UNIDAD PRODUCTIVA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ORDINARIO 805/2012 AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS."
- En el exterior del sobre, igualmente, habrá de hacerse constar el lote por el que formula oferta.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº 70/2015 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla a instancias de AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

e) Adjudicación de la unidad productiva

Recibidas las ofertas de conformidad con el procedimiento indicado, la administración concursal procederá, sin necesidad de esperar a que transcurra el plazo de quince días establecido, a la adjudicación de la unidad productiva a la primera de ellas, siempre que reúna los requisitos fijados.

Sin perjuicio de la efectiva transmisión directa efectuada por la administración concursal se informara al Juzgado de este extremo para conocimiento de todos los interesados.

f) Gastos

Todos los tributos y gastos que se deriven de la adjudicación serán a cargo de adjudicatario o comprador, como ya se ha adelantado.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA TRANSMISIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.

Es importante poner de relieve que al estar transmitiendo la unidad productiva, a petición de esta administración, habrá de dictarse por el Juzgado resolución que acuerde la cancelación de las cargas que pesan sobre los bienes de la concursada.

Dado que al estar transmitiéndose la unidad productiva de la concursada podrá considerarse que a efectos laborales existe una sucesión de empresa, en el auto que acuerde el levantamiento de las cargas deberá acordarse así mismo que el adquirente no quedara subrogado en la parte de la cuantía de los créditos por salarios o indemnizaciones pendientes de pago anteriores a la enajenación que sea asumida en la proporción que corresponda por el Fondo de Garantía Salarial de conformidad con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y con lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Ley Concursal.

Conforme a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley General Tributaria el adquirente no será responsable solidario de las deudas tributarias que mantiene la concursada.

**ESPECIAL MENCIÓN A LOS CONTRATOS LABORALES Y
CONTRATOS DE ALQUILER DE TERRENOS RÚSTICOS.**

Una vez adjudicada la unidad productiva a la oferta más beneficiosa para los intereses del concurso de forma indirecta por la administración concursal y antes de que se dicte el Auto de adjudicación de la Unidad Productiva, se procederá por esta administración concursal a la extinción de los contratos laborales que no queden subrogados tras la adjudicación a fin de dar cumplimiento a los requisitos de la oferta.

El adquirente no quedara subrogado en los costes de realización de los citados despidos, los cuales serán reconocidos como créditos contra la masa y asumidos, en su caso, por el Fondo de Garantía Salarial de conformidad con el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Dado que, como se ha dejado expuesto, serán consideradas con carácter preferente las ofertas que garanticen un número mayor de puestos de trabajo atendiendo a los intereses de los trabajadores de la concursada y dado que la enajenación de la unidad productiva implicara la extinción de un máximo de 10 contratos laborales, atendiendo al contenido de la oferta recibida, en el presente supuesto no deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 64 de la Ley Concursal, al no superarse los límites del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

Respecto de los contratos vigentes, se ha de señalar la existencia de varios alquileres de parcelas en las que se realiza la actividad agrícola.

4.2) ENAJENACIÓN POR LOTES

PRIMERA FASE

LOTES DEL 1-24 Y LOTE 26. Inmuebles

DACIÓN EN PAGO

De conformidad con lo previsto en los art. 148.5 de la Ley concursal, se prevé en el presente plan de liquidación la cesión en pago de los lotes 1 al 24 y el Lote 26 a favor de la entidad bancaria acreedora hipotecaria en cada uno de los casos o a favor de la persona que esta designe.

Las condiciones a las que quedaría sujeta la operación serían las siguientes:

a) Precio

El precio por el que se llevaría a cabo la dación en pago de los Lotes será por un importe igual a la deuda hipotecaria que pesa sobre cada una de las fincas que componen los referidos lotes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.4 de la Ley Concursal, esto es, quedando íntegramente satisfecho el crédito privilegiado especial.

b) Duración

La duración de esta fase que contempla la dación en pago de los a favor de los acreedores privilegiados titulares de las hipotecas que pesan sobre los referidos lotes será de **UN MES** desde la publicación de la aprobación del presente plan de liquidación, o en su defecto desde la notificación del auto de aprobación a la administración concursal.

c) Adjudicación

En caso de que el acreedor con privilegio especial haga uso de este derecho, deberá concurrir al otorgamiento de la escritura pública el día y hora

que se señale al efecto, siendo de cuenta de la parte adquirente todos los gastos e impuestos que se originen con ocasión de la venta o adjudicación.

En caso de que el acreedor con privilegio especial no haga uso del derecho de adjudicación, se procederá a la venta de los referidos lotes de conformidad con lo previsto en el apartado siguiente.

d) Venta directa

No obstante, si la entidad bancaria no ejercita su derecho y, durante este mes se recibe alguna oferta por importe del 100% del valor de tasación y que cubran los créditos privilegiados especiales afectos a las fincas se procederá a la adjudicación de las mismas al ofertante.

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA VENTA DIRECTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ORDINARIO 805/2012 AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS."
- En el **exterior del sobre, igualmente, habrá de hacerse constar el lote por el que formula oferta.**
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº 70/2015 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla a instancias de AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.

- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

Asimismo, dado que el importe que se obtenga en este caso se destinará al pago del crédito privilegiado, que ha de ser cancelado, una vez efectuado el mismo, debe acordarse la cancelación de la hipoteca que sustenta el privilegio.

LOTE 25, 27 y 28

VENTA DIRECTA AL MEJOR POSTOR

Los lotes referidos se realizarán mediante la venta directa al mejor postor de cada lote, por entender que, de esta forma. El plazo de duración de la fase de liquidación será de UN mes, desde la fecha de publicación de la aprobación del plan o, en su defecto, desde la notificación de la aprobación del mismo a la administración concursal, sin perjuicio de que una vez recibida oferta que cumpla los requisitos descritos se realicen los lotes sin tener que esperar al mes otorgado.

a) Precio

El precio por el que se llevaría a cabo la compraventa de los referidos lotes **no puede ser inferior a los 90% del valor otorgado a cada uno de los lotes.**

b) Publicidad

Quedará a disposición de cualquier interesado en el Juzgado mediante publicación en tablón, así como en el despacho del administrador que suscribe sito en Sevilla, en la calle Carlos Cañal, 7 Entreplanta, copia del presente plan de liquidación, a los efectos de que, cualquier interesado, pueda presentar oferta para la adquisición de los lotes relacionados.

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA VENTA DIRECTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ORDINARIO 805/2012 AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS."
- En el exterior del sobre, igualmente, habrá de hacerse constar el lote por el que formula oferta.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado nº 805/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla a instancias de AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

c) Cancelación de cargas

Dado que no pesan cargas sobre los bienes que integran los estos lotes, lo que se obtenga de la venta se destinará al pago de los créditos contra la masa.

SEGUNDA FASE

SUBASTA

Para el caso de que en el plazo establecido para la primera fase de dación en pago/venta directa no se hayan podido realizar los bienes, se abrirá un plazo para la realización de los referidos lotes mediante subasta que se realizara de conformidad a lo aquí dispuesto.

a) Periodo de recepción de ofertas

La duración de esta fase para será de **DOS MESES**. Este plazo de dos meses empezará a contar desde que transcurra el mes contemplado para la venta directa de los referidos lotes.

b) El precio.-

- **El primer mes** se aceptarán ofertas exclusivamente por importe que superen el **60%** del valor otorgado por esta administración en los lotes no adjudicados en la primera fase.

Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal, y adjudicándose los lotes a las ofertas que cumplan los requisitos y que sea la más elevada.

- Finalizado el plazo anteriormente descrito, y en caso de no haber recibido ofertas, se aceptarán durante el **plazo de un mes** cualquier oferta que supere el **20%** del valor otorgado por esta administración a los bienes que integran los diferentes lotes.

Las ofertas recibidas serán abiertas el último día del mes ante notario, subiéndose todas a ellas a la web de la administración concursal y adjudicándose los lotes a las ofertas que cumplan los requisitos y que sea la más elevada.

c) Requisitos de las ofertas.-

Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades:

- Forma de envío: En el sobre cerrado en el que se remita la oferta deberá indicarse el asunto con la indicación expresa "OFERTA SUBASTA PROCEDIMIENTO CONCURSAL ORDINARIO 805/2012 AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS."
- En el exterior del sobre, igualmente, habrá de hacerse constar el lote por el que formula oferta.
- Encabezamiento de la oferta: Procedimiento Concursal Abreviado n^o 805/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil n^o 1 de Sevilla a instancias de AGROALE, S.C. Y JOSE RAMÓN ALES, PEDRO GARCÍA Y M^a GERTRUDIS ALES CONTRERAS.
- Datos completos del ofertante: Empresa, dirección, población, teléfono, fax, datos fiscales, correo electrónico y persona de contacto.
- Detalle del lote ofertado.
- Especificación del importe neto a favor de la concursada, sin incluir en el mismo los gastos de la venta que correrán todos ellos a cargo de la adquirente.
- La aceptación de que conoce el contenido del plan de liquidación, contenido del lote y estado del mismo, renunciando a cualquier tipo de acción de reclamación incluida acción de saneamiento por vicios ocultos.

5. LEVANTAMIENTO DE CARGAS

Mediante el presente se interesa que en el Auto por el que se acuerde aprobar el plan de liquidación, se autorice expresamente el levantamiento de todo embargo existente sobre cualquier bien de la concursada sujeto al presente plan y que resulte constituido a favor de los créditos concursales que no gocen de privilegio especial conforme al art. 90 de la Ley Concursal, todo ello en virtud

de lo dispuesto en el art. 149.3 de la referida normativa y a fin de evitar dilaciones y trámites complementarios.

Asimismo, en relación a los lotes 1 al 24 y Lote 26, correspondientes a los inmuebles, dado que el importe que se obtenga en este caso se destinará al pago del crédito privilegiado, una vez efectuado el mismo, debe acordarse la cancelación de la hipoteca que sustenta el privilegio y, en caso de que resulte insuficiente o exista excedente, el importe resultante tras la adjudicación pasará a integrar la masa pasiva o activa de la concursada respectivamente.

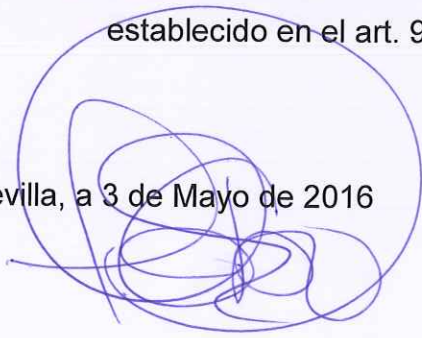
6.- PUBLICIDAD

Como se ha dejado recogido a lo largo del presente escrito, tanto el presente plan como cualquier oferta que se reciba será publicada en la página web www.articulo27.es, a la fecha de finalización de cada periodo.

7.- PAGO DE LOS CRÉDITOS

- a) Créditos contra la masa
- b) Créditos con privilegio especial que se hará con cargo a los bienes y derechos afectos
- c) Créditos con privilegio general, siguiendo el orden establecido en el art. 91 de la Ley Concursal
- d) Créditos ordinarios
- e) Y en último lugar, se atenderán los créditos subordinados en el orden establecido en el art. 92 de la Ley Concursal

Sevilla, a 3 de Mayo de 2016



Administrador Concursal

